

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

22949 *Orden DEF/1287/2025, de 24 de octubre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio.*

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, enuncia, en el apartado VI de su preámbulo, que la carrera militar comienza con la superación de la enseñanza de formación y la incorporación a una de las escalas en que se agrupan los militares profesionales.

En el caso de la enseñanza de formación de los militares de tropa y marinería, el artículo 47 de la misma ley define su finalidad y relación con el sistema educativo español, y en su apartado 1 dispone que tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren, y en su apartado dos, que, con la enseñanza de formación, la tropa y marinería inician la preparación encaminada a la obtención del título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión. Aspecto, éste último, alineado con lo ya previsto por la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería en su artículo 16.1, dentro del cual se establece que la formación en las Fuerzas Armadas facilitará a los militares de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio.

El artículo 64 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece la estructura general de la enseñanza de formación, disponiendo que comprenderá los planes de estudio de formación militar general y específica y, en su caso, técnica y los planes de estudios de las correspondientes titulaciones del sistema educativo general. Especificando en su artículo 65.1 que los correspondientes a la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, deberán ser aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecida de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 12.1.e), en el cual se asigna a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, la competencia de definir las capacidades y diseñar los perfiles necesarios para el ejercicio profesional a los que debe atender la enseñanza y de dirigir la formación militar general y específica.

El Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, establece una serie de requisitos que los diferentes currículos han de cumplir, siendo desarrollados, en el caso de los correspondientes a las escalas de tropa y marinería, por la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería. Esta orden, modificada por la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, incorpora en su artículo 14 criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, y en su artículo 15 establece que se incluirán, a lo largo del periodo de formación, al menos dos módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo general, con el objeto de que el resto de los estudios, certificados de profesionalidad o cualificaciones profesionales conducentes

a la obtención de un título de técnico de formación profesional, puedan obtenerse durante su permanencia en los diferentes destinos.

Conforme a lo determinado en esa Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, se elaboró y publicó la Orden DEF/713/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, posteriormente modificado en su apartado 3.3 a través de la disposición final primera de la Orden DEF/151/2023, de 31 de enero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o la adscripción a la Escala de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Las especialidades fundamentales que contempla dicho currículo son las establecidas en el artículo 22 del Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. En él se dispone que en la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio existirán las especialidades fundamentales de: «Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones», «Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico», «Auxiliar de Mantenimiento de Armamento», «Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica», «Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos», «Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras», «Auxiliar de Mando y Control», «Operador de Equipos y Sistemas», «Operaciones en Plataforma Aérea», «Combustibles», «Contraincendios», «Cartografía e Imagen», «Apoyo Sanitario», «Administración», «Combustibles» y «Música».

Paralelamente a la puesta en marcha de ese currículo, se ha ido configurando en el sistema educativo español un nuevo modelo de enseñanza de la Formación Profesional surgido a partir de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. La propia ley, y su marco normativo de desarrollo, constituido por el Real Decreto 278/2023 de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, introduce cambios en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, incluidos aquellos a los que pertenecen los módulos que forman parte de los currículos de la enseñanza militar de formación de las escalas de tropa y marinería. Entre ellos, el correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio aprobado por Orden DEF/713/2022, de 18 de julio y modificada por la Orden DEF/151/2023 de 31 de enero.

También, como parte del desarrollo normativo del nuevo marco de la formación profesional, los títulos de técnico de grado medio de referencia para las distintas especialidades fundamentales de la escala de tropa del Ejército del Aire y del Espacio, y que ya estaban definidos en el currículo hasta ahora vigente, han sufrido modificaciones. El título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos, aprobado mediante Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, de referencia para las especialidades de Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico, Auxiliar de Mantenimiento de Armamento, Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos y Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras; el título de Técnico en Gestión Administrativa, aprobado mediante Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, de referencia para las especialidades de Cartografía e Imagen, Administración y Música; el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, aprobado mediante Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, de referencia para las especialidades de Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica, Auxiliar de Mando y Control y Operador de Equipos y Sistemas; y el título de

Técnico en Emergencias Sanitarias, aprobado mediante Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, de referencia para las especialidades de Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones, Operaciones en Plataforma Aérea, Combustibles, Contraincendios, Hostelería y Apoyo Sanitario; han sido modificados, en todos los casos, por Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El currículo que se aprueba a través de la presente disposición incorpora los cambios generales introducidos por el nuevo ordenamiento de la enseñanza de la formación profesional y los específicos habidos en las titulaciones de referencia antes mencionadas. Entre ellos, la supresión de los módulos, comunes a todas las especialidades fundamentales, de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, sustituidos por Itinerario personal para la empleabilidad I y Digitalización aplicada a los sectores productivos, así como el ajuste de carga lectiva horaria debida a la diferente duración entre los que desaparecen y los nuevos módulos.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos mencionados. En cuanto a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se han solicitado los informes preceptivos, así como cuantos otros se han considerado procedentes.

En lo relativo al principio de transparencia, durante su tramitación esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, fue sustanciado el trámite de audiencia e información pública, conforme al artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de tropa para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de tropa para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, hayan superado el periodo de formación determinado en la convocatoria, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de soldado alumno.

Disposición transitoria primera. *Extinción de los planes de estudios.*

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán conforme ingresen los alumnos de los ciclos correspondientes a la última convocatoria publicada.

Disposición transitoria segunda. *Repetición de fases de formación.*

Por la junta docente se harán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que tuviesen que repetir alguna fase de formación del currículo que se deroga y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden DEF/713/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades dispositivas.*

Se faculta al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio a desarrollar cuantas memorias justificativas sean necesarias para la planificación de las enseñanzas del presente currículo.

Estas memorias justificativas serán remitidas a la Subsecretaría de Defensa para su valoración y publicación en la página web que determine la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2025.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE TROPA DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

Artículo 1. *Perfil de egreso.*

La enseñanza de formación tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales.

El soldado de la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución Española, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire y del Espacio. Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

En el ámbito de las capacidades cuya obtención completa el perfil, y que se adquieren con los módulos de especialidad fundamental, cabe destacar lo siguiente:

a) Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PFA).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades

directamente relacionadas con la vigilancia, seguridad y defensa de instalaciones, personal y recursos, así como con la protección y descontaminación NBQ. Además, realizarán actividades relacionadas con el apoyo general a las operaciones.

b) Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico (AER).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes al mantenimiento de las aeronaves de dotación y al mantenimiento y manejo de equipos asociados en tierra, en lo referente a los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electrónicos y estructura de aeronaves, tanto en tierra como a bordo de las mismas. También realizarán las tareas necesarias para el movimiento de aeronaves en tierra, así como actividades específicas relativas al área de talleres, montaje y equipo diverso (fresador, ajustador, tornero, soldador-chapista, etc.) necesarias para asegurar la continuidad de las operaciones y la reparación rápida de daños.

c) Auxiliar de Mantenimiento de Armamento (AAR).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes al mantenimiento, conservación y reparación de armamento, tanto individual como perteneciente a los distintos sistemas de armas.

d) Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica (AEL).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas al mantenimiento de redes y equipos de telecomunicaciones, navegación y radar, tanto en tierra como a bordo de aeronaves, así como de instalaciones de seguridad electrónica y megafonía.

e) Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos (AVE).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes a la operación y mantenimiento de los vehículos de dotación, tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y estructurales.

f) Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras (AMI).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas a los cometidos profesionales en el área de operación, mantenimiento y reparación de instalaciones e infraestructuras (electricidad, carpintería, albañilería, fontanería, pintura, calefacción y Aire y del Espacio acondicionado) necesarias para asegurar la continuidad de las operaciones y la reparación rápida de daños.

g) Auxiliar de Mando y Control (ACO).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas al área de la vigilancia y el control del espacio aéreo, del espacio ultraterrestre y del apoyo a los servicios de tránsito aéreo.

h) Operador de Equipos y Sistemas (OES).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades directamente relacionadas con la operación de equipos de telecomunicaciones, equipos informáticos, centrales telefónicas, equipos de radio y otros en oficinas del servicio de información aeronáutica y de meteorología.

i) Operaciones en Plataforma Aérea (OPA).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con el desarrollo de las operaciones aéreas, con el movimiento de aeronaves y con la preparación, manejo, carga, estiba y desembarco de cargas de aeronaves, tanto en tierra como a bordo de aeronaves.

j) Combustibles (COM).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con la recepción, almacenaje y distribución de combustible.

k) Contraincendios (SCI).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con la prevención y extinción de incendios, incluyendo la participación en los equipos de rescate.

l) Cartografía e Imagen (CFO).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con trabajos de fotografía, cartografía y fotointerpretación de imágenes.

m) Apoyo Sanitario (ASA).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la logística en el área de sanidad, tanto en campaña (en tierra y a bordo de aeronaves), como en instalaciones de Unidades, Centros y Organismos.

n) Administración (AAD).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relativas a los cometidos profesionales inherentes a la gestión de recursos, incluido el manejo de material de ofimática y sistemas informáticos, y cualquier otro de uso habitual en dependencias logísticas, administrativas o de asistencia de personal.

o) Hostelería (HOS).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con la elaboración de menús, preparados alimenticios y prestación de servicios de hostelería, tanto en campaña como en instalaciones de Unidades, Centros y Organismos y a bordo de aeronaves.

p) Música (MUS).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.

1. Competencias generales

Las competencias generales (CG) son:

CG1. Adquirir los principios y valores constitucionales y las actitudes propias del militar recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y del Ejército del Aire y del Espacio, interpretando correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional.

CG2. Identificar la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas, en particular del Ejército del Aire y del Espacio y de las organizaciones internacionales vinculadas a la Defensa.

CG3. Aplicar las normas de seguridad e higiene de carácter general y las propias de su puesto de trabajo y/o actividad, sabiendo utilizar los equipos de protección individual y colectiva cuando la situación lo requiera.

CG4. Adquirir la destreza básica común individual de todo combatiente contempladas para todo el personal Militar del Ejército del Aire y del Espacio, y las necesarias para realizar los cometidos, tareas logísticas y servicios generales que se le encomienden.

CG5. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para realizar los cometidos asignados.

CG6. Adquirir y desarrollar, a su nivel, competencias en liderazgo.

2. Competencias específicas

Las competencias específicas (CE) son:

a) Especialidad fundamental Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PFA).

CE1. Implementar las técnicas y procedimientos relacionados con la Protección de la Fuerza en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio.

CE2. Interpretar las acciones derivadas de las actuaciones policiales para colaborar con la comunidad de inteligencia aportando la información precisa para influir en la audiencia objetivo que se determine.

CE3. Implementar los procedimientos y técnicas policiales de forma proporcionada, gradual y congruente adaptadas a cada intervención.

CE4. Hacer frente a la amenaza para estar en disposición de prevenir y reaccionar ante eventos de terrorismo, espionaje, sabotaje, subversión y crimen organizado en el entorno de las operaciones del Ejército del Aire y del Espacio.

CE5. Realizar actividades de defensa local de bases frente ataques aéreos o terrestres tanto convencionales como en ambiente Nuclear, Biológico, Químico y Radiológico (NBQR).

CE6. Identificar los riesgos manifiestos de UXO (unexploded explosive ordnance) e IED (improvised explosive devices) y aplicar las medidas de seguridad adecuadas a cada situación que se produzca.

CE7. Ejecutar técnicas básicas de prevención y extinción de incendios.

CE8. Gestionar los medios técnicos asociados a la protección de bienes e instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio.

CE9. Identificar la clasificación de la documentación para llevar a cabo su control, almacenamiento y transporte, de manera eficaz y eficiente, en base a la normativa vigente.

CE10. Diferenciar el armamento individual y colectivo de dotación del Ejército del Aire y del Espacio.

CE11. Manipular las partes fundamentales del armamento de dotación estandarizado, en las Unidades de Policía Aérea, para realizar su despiece y montaje en condiciones de seguridad.

CE12. Adquirir los conocimientos específicos en idioma inglés que permitan desarrollar correctamente los cometidos de Policía Aérea en un entorno limitado.

CE13. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para realizar los cometidos asignados en un contexto policial, potenciando para ello las cualidades fundamentales de fuerza y resistencia.

CE14. Interpretar, hasta nivel de patrulla, la cartografía topográfica asociada a las operaciones militares para alcanzar un alto grado de orientación diurna y nocturna.

b) Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico (AER).

CE1. Inferir e implementar las técnicas electromecánicas para el mantenimiento.

CE2. Interpretar y ejecutar la normativa sobre la organización en el mantenimiento.

CE3. Adquirir conocimientos básicos de electricidad y electrónica.

CE4. Elegir y conectar el dispositivo adecuado para una medida eléctrica.

CE5. Relacionar las características de los elementos que constituyen las aeronaves y sus sistemas más significativos, con la aerodinámica y el desarrollo del vuelo y la estabilidad.

CE6. Ser capaz de identificar elementos estructurales de las aeronaves, sus cometidos y los métodos de protección de los mismos.

CE7. Identificar los distintos tipos de materiales usados en aviación su manejo y precauciones diferentes de cada uno de ellos

CE8. Distinguir las diferentes reparaciones estructurales, identificando su procedimiento, su ejecución y sus medidas precautorias.

CE9. Ser capaz de realizar misiones de mantenimiento básico de los sistemas de protección, de instrumentación, de oxígeno e hidráulico y neumático de una aeronave, así como, de los diferentes sistemas relacionados con ellos.

CE10. Describir el funcionamiento básico de los motores de émbolo y sus sistemas asociados y ser capaz de realizar un mantenimiento básico de los mismos.

CE11. Inferir el funcionamiento básico de los motores de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar y ser capaz de realizar las funciones básicas de mantenimiento de éstos.

CE12. Interpretar y representar planos de elementos y conjuntos aeronáuticos, relacionándolos con las características de los mismos y aplicando los procesos normalizados.

CE13. Ser capaz de ejecutar de forma básica, soldeo con distintos tipos de equipos de soldadura.

CE14. Ser capaz de operar de forma básica distintos tipos de máquinas herramientas como taladros, tornos y fresadoras.

c) Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Armamento (AAR).

CE1. Identificar e implementar las técnicas electromecánicas para el mantenimiento.

CE2. Interpretar y ejecutar la normativa sobre la organización en el mantenimiento.

CE3. Adquirir conocimientos básicos de electricidad y electrónica.

CE4. Elegir y conectar el dispositivo adecuado para una medida eléctrica.

CE5. Relacionar las características de los elementos que constituyen las aeronaves y sus sistemas más significativos, con la aerodinámica y el desarrollo del vuelo y la estabilidad.

CE6. Ser capaz de identificar elementos estructurales de las aeronaves, sus cometidos y los métodos de protección de los mismos.

CE7. Identificar los distintos tipos de materiales usados en aviación su manejo y precauciones diferentes de cada uno de ellos.

CE8. Distinguir las diferentes reparaciones estructurales, identificando su procedimiento, su ejecución y sus medidas precautorias.

CE9. Ser capaz de conocer e identificar los distintos tipos de armas y municiones existentes.

CE10. Inferir la descripción física y funcional de los misiles de dotación en el Ejército del Aire y del Espacio.

CE11. Ser capaz de identificar y diferenciar los distintos tipos de explosivos.

CE12. Interpretar la constitución y el funcionamiento de los sistemas de armas del Ejército del Aire y del Espacio.

CE13. Ser capaz de efectuar operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de escape, instalaciones de armamento y equipo personal de vuelo.

CE14. Describir el funcionamiento de los equipos de aviónica, relacionados con el combate electromagnético y los sistemas de identificación y apoyo al control de ataque, y los sistemas de control de armamento y la gestión de las cargas.

d) Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica (AEL).

CE1. Reconocer los circuitos electrónicos e identificar sus elementos básicos.

CE2. Reconocer la estructura en bloques de un circuito de telecomunicaciones.

CE3. Ejecutar procedimientos de soldadura y desoldadura de componentes electrónicos sobre placas de circuito impreso.

CE4. Describir el funcionamiento de equipos electrónicos de sistemas de información y comunicaciones mediante el uso de equipos de medida.

CE5. Identificar tareas que permitan realizar el mantenimiento a nivel básico de las diferentes redes de datos y telefonía.

CE6. Reconocer e identificar equipos electrónicos de telecomunicaciones.

CE7. Identificar y describir los sistemas de Radar, ayudas a la navegación aérea y satélite.

CE8. Identificar y ejecutar tareas que permitan realizar el mantenimiento a nivel básico de una instalación de megafonía.

CE9. Identificar y ejecutar tareas de mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica.

e) Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos (AVE).

CE1. Conocer y aplicar las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, en particular las que tengan por objeto prevenir los accidentes de circulación y garantizar la fluidez y seguridad de la circulación.

CE2. Conservar en todo momento las aptitudes y capacidades necesarias para conducir con seguridad, teniendo en cuenta los factores que afectan al comportamiento del conductor.

CE3. Auxiliar a las víctimas de accidentes de circulación y colaborar con la Autoridad y sus agentes.

CE4. Identificar y describir los elementos básicos del vehículo, procediendo a su montaje y desmontaje.

CE5. Efectuar operaciones de mantenimiento periódico de vehículos de primer escalón, colaborando en las reparaciones, bajo la supervisión de personal cualificado.

CE6. Conducir vehículos de dotación en el Ejército del Aire y del Espacio, efectuando con seguridad y eficacia las maniobras pertinentes en las distintas vías

públicas, tanto de día como de noche, adquiriendo pericia en la conducción todo terreno con vehículos ligeros.

CE7. Contribuir a la mejora del medio ambiente, evitando la contaminación.

f) Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras (AMI).

CE1. Adquirir conocimientos básicos de electricidad, así como el funcionamiento y utilización de las herramientas adecuadas para estas tareas.

CE2. Interpretar esquemas y planos de instalaciones y equipos eléctricos.

CE3. Elegir y conectar el dispositivo de medida adecuado para una medida eléctrica.

CE4. Identificar la reglamentación de las instalaciones eléctricas de interior.

CE5. Describir la emparramada utilizada en las instalaciones eléctricas de interior.

CE6. Adquirir los conocimientos necesarios sobre las herramientas básicas para la construcción.

CE7. Ejecutar práctica constructiva básica.

CE8. Realizar trabajos de mantenimiento básicos en instalaciones de fontanería.

CE9. Describir los sistemas de calefacción y aire acondicionado.

CE10. Realizar trabajos de mantenimiento básicos en instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

CE11. Usar las herramientas y las máquinas más utilizadas en carpintería.

CE12. Realizar trabajos de mantenimiento básicos con madera.

CE13. Identificar básicamente las pinturas, tipos, aplicaciones, etc.

CE14. Ejecutar diversas técnicas de pintado.

g) Especialidad fundamental Auxiliar de Mando y Control (ACO).

CE1. Identificar los medios y sistemas utilizados en el ámbito de la vigilancia y el control aéreo del Ejército del Aire y del Espacio.

CE2. Ejercer las funciones y cometidos de la posición funcional de Operador de Vigilancia y de Operador de Identificación, así como conocer y aplicar los conceptos básicos de los enlaces de datos tácticos (TDL).

CE3. Reconocer las principales normas de la reglamentación aeronáutica.

CE4. Interpretar los principales informes meteorológicos en el ámbito aeroespacial: METAR (METeorological Aerodrome Report), TAF (Terminal Aerodrome Forecast), SPECI (Informe meteorológico especial), SWX (Space Weather), etc.

CE5. Interpretar las principales cartas aeronáuticas.

CE6. Interpretar la mensajería aeronáutica específica para la vigilancia y el control del espacio aéreo (planes de vuelo, autorizaciones diplomáticas, NOTAM, etc.).

CE7. Identificar los principales medios CIS (Communication Information System) del Sistema de Vigilancia y Control Aéreo.

CE8. Distinguir los principios básicos en materia de guerra electrónica.

CE9. Adquirir los conocimientos básicos relativos a los principales sistemas de exploración electromagnética.

CE10. Reconocer las principales características de los sistemas de armas relacionados con la defensa aérea.

CE11. Utilizar la fraseología aeronáutica específica de su especialidad.

CE12. Aplicar en un CEC/ARS (Control and Reporting Center/Air Control Center/Rap Production Center/Sensor Fusión Post) los conocimientos teóricos adquiridos.

CE13. Identificar la estructura organizativa aeroespacial y comprender los principios básicos que rigen dicho entorno.

h) Especialidad fundamental Operador de Equipos y Sistemas (OES).

CE1. Identificar los fundamentos básicos de las telecomunicaciones.

CE2. Reconocer los principales medios CIS de los que dispone el Ejército del Aire y del Espacio, susceptibles de ser operados.

CE3. Adquirir y aplicar los procedimientos relativos a la seguridad de la información manejada por un Operador de Equipos y Sistemas.

CE4. Reconocer las principales normas y procedimientos relativos a la seguridad de las comunicaciones.

CE5. Reconocer y aplicar la normativa de transmisión, recepción, registro y custodia de la mensajería manejada en un Centro de Comunicaciones (CECOM).

CE6. Interpretar los documentos DRES (Declaración de Requisitos Específicos de Seguridad) y POS (Procedimientos Operativos de Seguridad).

CE7. Identificar y operar equipos radio HF (High Frequency), V/UHF (Very/Ultra High Frequency) y Satélite.

CE8. Reconocer y operar una central telefónica.

CE9. Reconocer y operar equipos CIS que gestionan información «no clasificada».

CE10. Identificar y operar equipos CIS que gestionan información «clasificada».

CE11. Reconocer el material criptográfico que utiliza el Ejército del Aire y del Espacio.

CE12. Adquirir los procedimientos de gestión y custodia de material criptográfico.

CE13. Operar en un CECOM del Ejército del Aire y del Espacio.

CE14. Interpretar los principales informes meteorológicos en el ámbito aeroespacial.

CE15. Interpretar las principales cartas aeronáuticas.

CE16. Identificar las principales normas de la reglamentación aeronáutica e interpretar la mensajería aeronáutica específica para la vigilancia y el control del espacio aéreo.

CE17. Identificar la estructura organizativa aeroespacial y comprender los principios básicos que rigen dicho entorno.

i) Especialidad fundamental Operaciones en Plataforma Aérea (OPA).

CE1. Ejecutar las funciones de las secciones de apoyo al transporte aéreo (SATRA) y aplicar la normativa del transporte aéreo tanto de personal como de material, así como la normativa aduanera y sanitaria.

CE2. Aplicar las funciones y principios de la seguridad en tierra en la plataforma de aeronaves, así como los principios de la gestión del riesgo operativo (ORM).

CE3. Integrar su trabajo con los equipos de defensa NBQ y contraincendios ante accidentes, incidentes y siniestros de aeronaves, rescate de viajeros y tripulaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. Ejecutar las señales para movimiento y estacionamiento de aeronaves en plataforma, y aplicar la normativa de seguridad en tierra.

CE4. Recordar los procedimientos para llevar a cabo la carga, descarga y estiba en las diferentes aeronaves de transporte del Ejército del Aire y del Espacio, así como la preparación y manejo de cargas lanzables y aerotransportables, de forma que las aeronaves se encuentren dentro de los límites, manejando los medios disponibles, incluidos los sistemas auxiliares de carga.

CE5. Comprender la normativa sobre el aerotransporte de mercancías peligrosas, sus incompatibilidades, la documentación requerida y las peculiares condiciones de embalaje de este material.

CE6. Desarrollar los conocimientos necesarios para la comunicación radio entre las diferentes dependencias que componen la zona de trabajo con aeronaves (pistas, plataformas, torre de control, etc.).

CE7. Adquirir los conocimientos específicos que permitan desarrollar correctamente los cometidos en un entorno limitado (pAGEistas, plataformas aéreas, etc.).

CE8. Desarrollar conocimientos básicos del avión, aeronaves militares españolas y de los países de la OTAN.

CE9. Manejo y mantenimiento de los equipos (EPV).

CE10. Apoyar las operaciones aéreas en tierra, operando los equipos de apoyo terrestre (AGE).

j) Especialidad fundamental Combustibles (COM).

CE1. Reconocer los diversos tipos de combustibles, aceites y lubricantes (Petroleum, Oil, & Lubricants – POL) empleados en el Ejército del Aire y del Espacio.

CE2. Identificar la normativa existente en transporte de mercancías peligrosas por carretera.

CE3. Reconocer los peligros y riesgos inherentes a la manipulación de combustibles.

CE4. Reconocer las diversas formas de almacenamiento y suministro del combustible.

CE5. Identificar las instalaciones, equipos, herramientas, unidades repostadoras del Ejército del Aire y del Espacio.

CE6. Identificar los materiales asociados a las tareas logísticas y de mantenimiento del combustible que se encuentran disponibles en las secciones de combustibles.

CE7. Ejecutar con seguridad un control de calidad de combustible de aviación.

CE8. Desempeñar la toma de muestras, manipulación y análisis del combustible.

CE9. Recordar los distintos parámetros asociados a los análisis de muestras de combustible.

CE10. Desempeñar con seguridad el repostaje de aeronaves militares españolas e internacionales.

CE11. Identificar la normativa existente en materia de seguridad de vuelo.

CE12. Usar de manera efectiva los equipos de contraincendios disponibles en una instalación de combustibles.

k) Especialidad fundamental Contraincendios (SCI).

CE1. Tomar conciencia de la mecánica físico-química del fuego, de las formas de propagación y de sus peligros potenciales, adquiriendo la capacidad para la extinción de cualquier tipo de fuego.

CE2. Ejecutar, a su nivel, cuidados médicos esenciales a víctimas por la acción del fuego.

CE3. Identificar las características de los fuegos en el interior de edificios, adquiriendo la capacidad para proceder a su control y extinción.

CE4. Asimilar las principales partes de las diferentes aeronaves, de forma que le permita participar en el rescate de tripulaciones y aeronaves accidentadas.

CE5. Actuar ante otras situaciones de emergencia en diversos escenarios en los que esté presente el fuego.

CE6. Reconocer las características de los equipos de protección individual concernientes al personal del servicio de rescate contraincendios, adquiriendo la capacidad para aplicarlos correctamente.

CE7. Asimilar las características de los fuegos forestales de forma que le permita actuar en la extinción de estos.

CE8. Interpretar la estructura de los planes de autoprotección y planes de emergencia, de forma que le permita participar, a su nivel, activamente en la escenificación de las emergencias.

CE9. Asimilar las capacidades físicas necesarias en el personal del servicio de rescate contraincendios, de forma que le permita poder realizar las tareas encomendadas a este servicio con las máximas garantías y seguridad.

CE10. Tomar conciencia de las características de la protección pasiva y la protección activa de los edificios, de forma que le permita participar en la revisión de instalaciones contra incendios y edificaciones.

l) Especialidad fundamental Cartografía e Imagen (CFO).

CE1. Reconocer los conceptos cartográficos básicos, y el proceso cartográfico para la gestión de información geoespacial.

CE2. Identificar e interpretar desde el punto de vista matemático de las proyecciones cartográficas de uso en el dominio OTAN.

CE3. Reconocer los fundamentos y conceptos básicos de los sistemas de información geográficos (GIS).

CE4. Identificar y saber utilizar los diferentes tipos de datos geoespaciales usados en los GIS.

CE5. Describir la topografía y su relación con otras ciencias.

CE6. Conocer las figuras que modelan la superficie terrestre y su materialización sobre el terreno.

CE7. Reconocer de los sistemas de navegación por satélite.

CE8. Inferir en la importancia de la fotografía en el ámbito militar e identificar los componentes principales de una cámara y su funcionamiento, en sus diferentes modos de disparo.

CE9. Realizar fotografías en contextos militares siguiendo la normativa vigente y su posterior edición con software para el tratamiento y mejora de las imágenes obtenidas.

CE10. Adquirir conocimientos teóricos sobre el espectro electromagnético, su energía asociada y su comportamiento.

CE11. Tomar conciencia de la importancia del análisis de imágenes electroópticas para las Fuerzas Armadas, así como para los organismos oficiales con competencias en la materia.

CE12. Adquirir los conocimientos suficientes para analizar cualquier imagen electroóptica y extraer información de ellas desde el punto de vista fotointerpretativo.

CE13. Apoyar en la planificación de los procedimientos para la extracción de información a partir de imágenes electroópticas.

CE14. Realizar informes de fotointerpretación para apoyar las decisiones del mando, que constituyan una fuente de información susceptible de ser usada a posteriori, por analistas de inteligencia de imágenes (IMINT), acorde a las publicaciones aliadas vigentes.

CE15. Reconocer los procesos de impresión y producción cartográfica en papel.

CE16. Identificar los fundamentos teóricos del vídeo y planificar proyectos audiovisuales mediante guiones.

CE17. Manejar software de edición para el montaje, ajuste de color y sonido, y exportación de proyectos.

CE18. Distinguir los principios básicos de iluminación en vídeo.

m) Especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASA).

CE1. Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes, cuidados auxiliares a realizar e instrumental y material utilizado en las distintas unidades y servicios de sanidad militar, principalmente las pertenecientes al Ejército del Aire y del Espacio.

CE2. Conocer de manera eficaz la anatomía y fisiología de los distintos órganos y aparatos del cuerpo humano, sus principales patologías y medios de tratamiento y adquirir los conocimientos necesarios para asistir en técnicas a médicos y enfermeros o, en su caso, realizarlas de forma delegada en las patologías que se precisen.

CE3. Adquirir habilidades para atender enfermos en entornos hospitalarios específicos, como los servicios de radiodiagnóstico o bloques quirúrgicos, todo ello con las adecuadas medidas de prevención de riesgos laborales.

CE4. Reconocer y tratar, como primer interviniente o como parte de un equipo sanitario completo, una parada cardiorrespiratoria, aplicando los protocolos asistenciales en vigor.

CE5. Manejar los procedimientos y materiales precisos para atender emergencias sanitarias, incluyendo las propias del ambiente aeronáutico, y situaciones de bajas múltiples, explosiones o politraumatizados, lesiones por calor y frío, actuación ante un parto inminente o ante un paciente psiquiátrico con la gestión específica de cada una de ellas.

CE6. Conocer y ser capaz de aplicar la doctrina de atención a heridos en entornos tácticos, incluidos en el STANAG 2122, que comprende la enseñanza de TCCC (Tactical Combat Casualty Care) en sus tres fases.

CE7. Valorar la fisiopatología y especificidad del transporte sanitario, tanto en vehículos terrestres como en aeronaves, y sus repercusiones principales sobre el estado y manejo de los heridos o enfermos.

CE8. Alcanzar destrezas, en el campo sanitario, ante situaciones específicas como riesgos NBQ.

CE9. Adquirir los conocimientos necesarios para asistir al odontólogo en sus funciones, tanto en territorio nacional como en zona de operaciones.

CE10. Dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, formulación magistral productos sanitarios y realizar tareas administrativas bajo supervisión del farmacéutico.

CE11. Conocer la farmacología básica y grupos terapéuticos fundamentales.

CE12. Conocer la estructura y funciones propias de la farmacia militar, así como las operaciones de laboratorio bajo supervisión del farmacéutico.

CE13. Colaborar en el desarrollo de actitudes y hábitos preventivos sanitarios, higiénico-alimentario y de atención psicológica, así como realizar tareas administrativas relacionadas con la documentación sanitaria.

CE14. Asistir al oficial veterinario en sus funciones, tanto en territorio nacional como en zona de operaciones.

CE15. Colaborar como aplicadores de plaguicidas en territorio nacional y zona de operaciones.

n) Especialidad fundamental Administración (AAD).

CE1. Realizar procesos de elaboración y tramitación de documentos en las diversas áreas de gestión de una oficina, en concreto, registrar, controlar y decretar la documentación en su ámbito administrativo, conociendo las relaciones existentes entre la administración y los administrados.

CE2. Utilizar aplicaciones informáticas de elaboración y tratamiento de textos, así como sistemas informáticos para procesamiento de documentación y datos.

CE3. Realizar tareas logísticas y de gestión de los recursos de material enmarcadas en el ámbito del abastecimiento para personal y el abastecimiento local de artículos de diversas clases.

CE4. Conocer el procedimiento para la tramitación de las bajas, clasificación, determinación del destino final y enajenación del material declarado inútil o no apto para el servicio.

CE5. Manejar la legislación específica que regula los recursos humanos en el Ejército del Aire y del Espacio y utilizar las aplicaciones informáticas para la correcta gestión de los recursos de personal.

CE6. Conocer, a un nivel elemental, los elementos básicos que constituyen la gestión presupuestaria y contractual de los recursos financieros, las actuaciones en materia de recaudación de ingresos extrapresupuestarios en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio, así como las indemnizaciones por razón del servicio y los conceptos retributivos del personal militar y civil al servicio de la administración militar.

o) Especialidad fundamental Hostelería (HOS).

CE1. Aplicar y mantener las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad alimentarias, tanto en el ámbito personal como el profesional.

CE2. Desarrollar y aplicar los conocimientos básicos en técnicas culinarias, procesos de cocina y técnicas de corte.

CE3. Identificar y aplicar la terminología culinaria aplicada en la restauración.

CE4. Recordar los diferentes sistemas de servicio, montaje de mesas.

CE5. Aplicar los conocimientos de uso de las cafeteras profesionales y el barismo.

CE6. Recordar los conocimientos básicos sobre el vino y otras bebidas.

CE7. Recordar y aplicar los sistemas de precedencias y presidencias.

CE8. Recordar las normas de comportamiento del comensal e identificar la disposición de los sitios en la mesa.

p) Especialidad fundamental Música (MUS).

CE1. Comprender y desarrollar los conceptos y elementos constitutivos del lenguaje musical.

CE2. Adquirir nociones elementales sobre las nuevas tecnologías en informática musical.

CE3. Obtener la adecuada capacidad analítica del estilo y las formas musicales básicas.

CE4. Adquirir los conocimientos sobre la historia de la música militar española.

CE5. Conocer y razonar los principios básicos del fenómeno sonoro y la organología.

CE6. Lograr la destreza apropiada en la técnica, lectura e interpretación con el instrumento musical.

CE7. Actuar como miembro de una banda de música militar, manifestando la correcta aptitud de interpretación adaptándose al resto del conjunto.

CE8. Conocer e identificar la instrucción específica que condiciona su instrumento musical en todos aquellos actos en que participe junto con la banda de música militar.

Artículo 2. *Estructura de la enseñanza de formación.*

La enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa se realizará de forma continuada y dividida de la siguiente forma:

a) Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM).

b) Fase de Formación Militar General (FFMG).

c) Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental (FFMEyEF).

1. *Período de acogida orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM)*

Tendrá una duración de dos (2) semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos, administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos: Formación militar I e Instrucción y adiestramiento I.

2. *Fase de Formación Militar General (FFMG)*

Tendrá una duración de ocho (8) semanas y una carga lectiva de 280 horas y será común para todas las especialidades fundamentales.

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan

prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

3. Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental (FFMEyEF)

Tendrá una duración de dieciocho (18) semanas y una carga lectiva de 565 horas para todas las especialidades. Contendrá los módulos específicos del Ejército del Aire y del Espacio, con una carga lectiva de 205 horas, y los módulos de la correspondiente especialidad fundamental, con una carga lectiva de 360 horas.

La finalidad de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

En los módulos de especialidad fundamental se incluirá la adquisición y desarrollo de las correspondientes competencias profesionales de liderazgo del Ejército del Aire y del Espacio.

Artículo 3. Módulos formativos.

1. Fase Formación Militar General (FFMG)

Módulos comunes

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Formación Militar Básica.	Principios y valores constitucionales Principios, valores y virtudes de las Fuerzas Armadas. Liderazgo y valores en el Ejército del Aire y del Espacio (EA). Legislación básica en materia de personal, seguridad, Plan Antidroga, Régimen disciplinario, Código penal militar y régimen interior de las Fuerzas Armadas. Estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y del Ejército del Aire y del Espacio. Normativa marco de ámbito nacional en el ejercicio de la profesión militar. Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario. Doctrina Aeroespacial Básica y Ciberdefensa. Protección frente al acoso, género, igualdad y conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas. Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas. Cambio climático y transición energética, para el desempeño de las tareas de su puesto cumpliendo con la normativa de sostenibilidad. Fundamentos de los primeros auxilios en situaciones de emergencia y combate, y apoyo psicológico al accidentado.	163	ETESDA GR (1)
Instrucción y Adiestramiento I.	Instrucción de orden cerrado, instrucción de orden abierto, reglamento de actos y honores militares. Régimen interior. Protección medioambiental del MINISDEF. Prevención de riesgos laborales. STANAG 2984; equipo de protección individual. Armas y municiones de dotación individual en el EA. Tiro; seguridad en el manejo del armamento; reglamento de armas. Topografía; cartografía; orientación. Campamentos. Protección de la fuerza; transmisiones; fuego y maniobra; procedimiento ante ataques; indicación de objetivos; camuflaje y de cepción; tipos de accidentes y sus consecuencias. Pruebas físicas y marcas a alcanzar exigidas por la normativa vigente, para la superación del plan de estudios de la enseñanza de formación. Ejercicios para preparar y soportar física y psíquicamente las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones. Comportamiento del militar y formación para el servicio. Liderazgo y valores en el EA. Red de área extensa corporativa de propósito general (I3D). Seguridad en el manejo de la información y de los sistemas informáticos. Conocimiento de la Intranet del	117	ETESDA GR

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
	MINISDEF y del Ejército del Aire y del Espacio. Conocimiento de los sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, etc).		
	Total.	280	

(1) El centro docente dependerá de la especialidad fundamental y será uno de los siguientes: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), Guardia Real (GR).

2. Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental (FFMEyEF)

a) Módulos específicos.

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Instrucción y Adiestramiento II.	Instrucción de orden cerrado, instrucción de orden abierto, reglamento de actos y honores militares. Régimen interior. Protección medioambiental del MINISDEF. Prevención de riesgos laborales. STANAG 2984; equipo de protección individual. Armas y municiones de dotación individual en el EA. Tiro; seguridad en el manejo del armamento; reglamento de armas. Topografía; cartografía; orientación. Campamentos. Protección de la fuerza; transmisiones; fuego y maniobra; procedimiento ante ataques; indicación de objetivos; camuflaje y decepción; tipos de accidentes y sus consecuencias. Pruebas físicas y marcas a alcanzar exigidas por la normativa vigente, para la superación del plan de estudios de la enseñanza de formación. Ejercicios para preparar y soportar física y psíquicamente las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones. Comportamiento del militar y formación para el servicio. Liderazgo y valores en el EA.	70	ETESDA, ABA, ESTAER, EMACOT, EEAUTO Y CECAF (2)
Itinerario personal para la empleabilidad I (1709).	Los que se determinan en la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	100	ETESDA, ABA, ESTAER, EMACOT, EEAUTO Y CECAF
Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664).	Los que se determinan en la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	35	ETESDA, ABA, ESTAER, EMACOT, EEAUTO Y CECAF
	Total.	205	

(2) El centro docente dependerá de la especialidad fundamental y será uno de los siguientes: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), Academia Básica del Aire y del Espacio (ABA), Escuela de Técnicas Aeroespaciales (ESTAER), Escuela de Mando, Control y Telecomunicaciones (EMACOT), Escuadrón de Enseñanza de Automoción (EEAUTO), Centro Cartográfico y Fotográfico (CECAF).

b) Módulos de especialidad fundamental.

1.º Especialidad fundamental Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PFA)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Principios de protección de la fuerza.	Doctrina de Protección de la Fuerza. Inteligencia.	25	ETESDA
Intervención operativa policial.	Legislación. Función Policial. Uso de armamento y equipo de dotación policial. Defensa Personal Policial.	100	ETESDA
Defensa de instalaciones y recursos del EA.	Defensa activa. Defensa pasiva. Recuperación.	85	ETESDA
Seguridad militar.	Seguridad de las Instalaciones. Seguridad Personal.	60	ETESDA

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Instrucción táctica y tiro.	Armamento. Tiro. Instrucción Táctica. Combate en espacios cerrados (Close Quarters Battle-CQB)	70	ETESDA
Inglés técnico.	Inglés técnico.	20	ETESDA
	Total.	360	

2.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico (AER)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Técnicas electromecánicas I.	Herramientas manuales. Técnicas electromecánicas para el mantenimiento. Técnicas de frenados. Confección y ajuste de piezas mecánicas.	18	ABA
Legislación y organización del mantenimiento.	Legislación Aeronáutica. Programación del Mantenimiento. Estudio métodos medición del trabajo.	7	ABA
Constitución y navegación de las aeronaves.	Aerodinámica de las aeronaves de ala fija y de ala giratoria. Conceptos generales de estructura de las aeronaves.	12	ABA
Materiales y estructuras de las aeronaves.	Generalidades de las estructuras. Materiales aeronáuticos. Procesos y procedimientos contra la corrosión. Elementos de fijación. Reparación de estructuras.	13	ABA
Sistemas de las aeronaves.	Estructuras y sistemas hidráulicos y neumáticos. Sistemas de instrumentos de a bordo. Sistemas de protección. Sistemas de oxígeno.	30	ABA
Motores de émbolo hélices y sus sistemas.	Generalidades de motores de émbolo y componentes. Estudio del funcionamiento y sistemas.	15	ABA
Motores de reacción, sus sistemas y APU.	Motores de reacción, sus sistemas y APU. Estudio del funcionamiento y sistemas.	20	ABA
Técnicas electromecánicas II.	Construcción de piezas e interpretación de planos. Técnicas de soldeo. Tornos. Fresadoras	45	ABA
Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque.	200	ABA
	Total.	360	

3.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Armamento (AAR)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Técnicas electromecánicas I.	Herramientas manuales. Técnicas electromecánicas para el mantenimiento. Técnicas de frenados. Confección y ajuste de piezas mecánicas.	18	ABA
Legislación y organización del mantenimiento.	Legislación Aeronáutica. Programación del Mantenimiento. Estudio métodos medición del trabajo.	7	ABA
Constitución y navegación de las aeronaves.	Aerodinámica de las aeronaves de ala fija y de ala giratoria. Conceptos generales de estructura de las aeronaves.	12	ABA
Materiales y estructuras de las aeronaves.	Generalidades de las estructuras. Materiales aeronáuticos. Procesos y procedimientos contra la corrosión. Elementos de fijación. Reparación de estructuras.	13	ABA

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Armas y municiones.	Armas de fuego, componentes y funcionamiento. Cañones de las aeronaves, cartuchos, granadas, minas, bombas y espoletas. Medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego.	50	ABA
Misiles.	Conocimientos básicos sobre guiado, control y aerodinámica de misiles, manuales de mantenimiento de diferentes misiles. Empleos de herramientas y equipos específicos. Procedimientos y medidas de seguridad.	10	ABA
Propulsores y explosivos.	Clasificación, tipos y utillajes de los diferentes tipos de propulsores y explosivos. Almacenamiento y transporte de propulsores y explosivos.	20	ABA
Sistemas de armas.	Sistemas generales. Control de armamento.	30	ABA
Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque	200	ABA
	Total.	360	

4.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica (AEL)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Instalaciones de radiocomunicaciones.	Fundamentos de las telecomunicaciones. Sistemas e Instalaciones de telecomunicaciones. Sistemas de Radar y Ayudas a la Navegación Aérea. Mantenimiento de los Sistemas, restablecimiento de parámetros y funcionalidad. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	140	EMACOT
Electrónica aplicada.	Cálculos y medidas en corriente continua (CC). Cálculos y medidas en corriente alterna (CA). Montaje de circuitos analógicos básicos. Caracterización de fuentes de alimentación. Montaje de circuitos con amplificadores operacionales. Montaje de circuitos digitales. Soldadura de estaño. Soldadura y desoldadura de componentes en placas de circuito impreso (PCB).	80	EMACOT
Infraestructura de redes de datos y sistemas telefónicos.	Elementos de la infraestructura de redes de datos de área local. Canalización y cableado de instalaciones telefónicas y redes de datos. Instalación de infraestructuras de redes de datos cableadas. Caracterización de centrales telefónicas PBX. Mantenimiento y reparación de sistemas de telefonía y redes de datos.	90	EMACOT
Instalaciones de sistemas de megafonía y seguridad electrónica.	Instalaciones de megafonía y sonorización. Circuitos cerrados de Televisión y sistemas de seguridad electrónica.	50	EMACOT
	Total.	360	

5.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos (AVE)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Seguridad Vial.	Definiciones. Documentación. Seguridad Vial. Acomodación y manejo del vehículo. Otros usuarios. Señalización. Alumbrado y señalización óptica. La vía. Velocidad. Maniobras. Intersecciones. Personas transportadas y carga. Conducción segura. Accidentes de circulación. Preparación y desarrollo de un viaje.	67	EEAUTO
Tecnología de Automoción.	El motor. Distribución. Lubricación. Refrigeración. Circuito de alimentación. Circuito de encendido. Circuito de carga. Circuito de arranque. Alumbrado y accesorios. Transmisión, dirección y suspensión. Frenos. Ruedas y neumáticos.	143	EEAUTO

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Conducción.	Acomodación y manejo del vehículo. Maniobras. Intersecciones. Circulación y comportamiento del conductor. Conducción segura/eficiente. Preparación y desarrollo de un viaje.	150	EEAUTO
	Total.	360	

6.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructuras (AMI)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Albañilería.	Albañilería y construcción.	21	ABA
Fontanería.	Fontanería.	33	ABA
Carpintería.	Carpintería.	25	ABA
Pintura.	Pintura.	17	ABA
Instalaciones eléctricas interiores.	Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Documentación de las instalaciones. Instalaciones de locales de pública concurrencia. Instalaciones de locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas.	264	ABA
	Total.	360	

7.º Especialidad fundamental Auxiliar de Mando y Control (ACO)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Sistemas operativos monopuserto.	Caracterización de Sistemas Operativos. Operación de Sistemas de Archivos. Instalaciones de Sistemas Operativos Libres y Propietarios. Realización de tareas básicas sobre Sistemas Operativos Libres y Propietarios. Administración de los Sistemas Operativos. Configuración de Máquinas Virtuales.	155	EMACOT
Operador de vigilancia e identificación.	Estructura, orgánica y relaciones del sistema de defensa aérea. Cometidos de la posición funcional de Operador de Vigilancia e Identificación (SO/ID) en un CRC/ARS. Introducción a los enlaces de datos tácticos (TDL). Principales sistemas de armas relacionados con la defensa aérea. Prácticas en el manejo de los modos de consola en la posición funcional de SO/ID.	120	EMACOT
Información aeronáutica y gestión aeroespacial.	Reglamentación aeronáutica. Interpretación de cartas aeronáuticas. Interpretación de planes de vuelo. Interpretación de NOTAMS. Interpretación de informes meteorológicos (METAR, TAF, SPWX, etc.). Autorizaciones diplomáticas. Introducción a las operaciones espaciales.	50	EMACOT
Sistemas de exploración electromagnética.	Introducción al radar. Introducción a las radioayudas a la navegación. Introducción a la guerra electrónica.	15	EMACOT
Fraseología aeronáutica.	Fraseología aplicada al ámbito de la vigilancia y el control aéreo.	20	EMACOT
	Total.	360	

8.º Especialidad fundamental Operador de Equipos y Sistemas (OES)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Fundamentos de telecomunicaciones.	Introducción a los fundamentos de las telecomunicaciones.	30	EMACOT
Normativa y documentación CIS	Normativa CIS. Introducción a los procedimientos INFOSEC.	35	EMACOT
Sistemas de información y comunicaciones.	Comunicaciones T/A/T. Medios CIS del Ejército del Aire y del Espacio. Prácticas en medios CIS del Ejército del Aire y del Espacio.	80	EMACOT
Meteorología, información aeronáutica y gestión aeroespacial.	Meteorología. Cartografía aeronáutica. Información aeronáutica. Introducción a las operaciones espaciales.	60	EMACOT
Sistemas operativos monopuesto.	Caracterización de Sistemas Operativos. Operación de Sistemas de Archivos. Instalaciones de Sistemas Operativos Libres y Propietarios. Realización de tareas básicas sobre Sistemas Operativos Libres y Propietarios. Administración de los Sistemas Operativos. Configuración de Máquinas Virtuales.	155	EMACOT
	Total.	360	

9.º Especialidad fundamental Operaciones en Plataforma Aérea (OPA)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Legislación operaciones aéreas.	Organización y normativa del aerotransporte. Seguridad en tierra y aeronaves. Procedimientos de seguridad y rescate. Sistemas informáticos SATRA.	112	ETESDA
Preparación de cargas.	Carga, peso, centrado y amarre. Aerotransporte mercancías peligrosas. Preparación de cargas. Sistemas informáticos SATRA.	131	ETESDA
Movimiento en plataformas.	Comunicaciones. Inglés técnico. Conocimientos aeronáuticos básicos.	53	ETESDA
Equipo y material.	Equipo personal de vuelo. Equipos de apoyo terrestre (AGE).	64	ETESDA
	Total.	360	

10.º Especialidad fundamental Combustibles (COM)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Combustibles y lubricantes.	Organización. Peligrosidad y riesgos. Normativa ADR. El petróleo y el medio ambiente. El combustible y sus aditivos. La contaminación. Gases lubricantes y productos asociados. Almacenamiento de productos.	52	ETESDA
Instalaciones de combustibles.	Instalaciones fijas. Sistemas de depuración. Equipos de suministro. Repostajes a aeronaves. Instalaciones y equipos de contraincendios. Inglés técnico. Seguridad de Vuelo.	130	ETESDA
Control de calidad.	COCAM. Toma de muestras. Riesgos laborales, primeros auxilios, EPI y seguridad en laboratorio. Análisis de combustibles.	178	ETESDA
	Total.	360	

11 .º Especialidad fundamental Contraincendios (SCI)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Conceptos básicos de contraincendios.	Generalidades. Medios de extinción.	40	ETESDA
Protección individual y cuidados médicos.	Protección individual. Cuidados médicos.	54	ETESDA
Fuegos estructurales.	Edificaciones. Control y extinción en interiores.	82	ETESDA
Extinción y salvamento en aeronaves.	Medio aeroportuario. Rescate en aeronaves.	77	ETESDA
Intervenciones específicas.	Medio forestal. Excarcelaciones. Rescate urbano. Intervención con materias peligrosas.	37	ETESDA
Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible.	Planes de Emergencias. Dispositivos de Riesgos Previsibles. Capacitación física para la intervención en rescate y contraincendios.	70	ETESDA
	Total.	360	

12.º Especialidad fundamental Cartografía e Imagen (CFO)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Cartografía.	Conceptos cartográficos. Proceso cartográfico. Sistemas de referencia. Proyecciones cartográficas.	35	CECAF
Sistema de información geográfica.	Conceptos básicos de GIS. Software GIS y Servicios Web.	41	CECAF
Geomática	Conceptos básicos topográficos. Cálculos y medidas topográficos. Sistemas de navegación por satélite.	50	CECAF
Fotografía.	Estudio de las partes de la cámara, tipos de lentes, modos de disparo, y conceptos clave como el triángulo de exposición, balance de blancos, enfoque y formatos de imagen. Captura de imágenes en actos militares, fotografía de grupo, institucional y de despacho, siguiendo estándares específicos. Edición y tratamiento digital de imágenes.	70	CECAF
Audiovisuales.	Fundamentos teóricos del vídeo, manejo de cámaras (DSLR y Mirrorless) y planificación de proyectos audiovisuales mediante guion y esquemas. Grabación con técnicas de rodaje, iluminación básica, y manejo de sonido con diferentes tipos de micrófonos. Uso de software de edición para montar y ajustar vídeos con alta calidad técnica. Grabaciones y edición en contextos prácticos.	40	CECAF
Fotointerpretación.	Técnicas de Fotointerpretación en medios e instalaciones terrestres, medios e instalaciones aéreas y medios e instalaciones navales.	94	CECAF
Artes gráficas.	Secuencia general del proceso de edición y componentes básicos de una publicación. Maquetación de publicaciones en formato digital. Las formas principales de impresión y elementos que intervienen en la misma. Procedimientos de acabado de publicaciones impresas.	30	CECAF
	Total.	360	

13.º Especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASA)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Medicina y enfermería.	Aspectos de auxiliar de enfermería. Aspectos de técnico de emergencia. Aspectos de atención al paciente biopeligroso.	228	ESTAER
Odontología.	El equipo odontológico. Componentes, funciones y capacidades. Materiales en odontología.	10	ESTAER
Farmacia.	Oficina de Farmacia. Farmacología básica y grupos terapéuticos. Farmacia en las FAS. Productos farmacéuticos y sanitarios. Análisis de muestras biológicas y químicas.	70	ESTAER
Psicología.	El Servicio de Psicología en las FAS y en el EA. Campos de actividad de la Psicología Militar. Psicología Militar Operativa. Intervención Psicológica en situaciones de emergencia y catástrofes. Reacciones a la enfermedad y al sufrimiento.	20	ESTAER
Veterinaria.	El Servicio de Veterinaria en las FAS y EA. Control de la seguridad alimentaria. El servicio de veterinaria en misiones. Plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.	32	ESTAER
	Total.	360	

14.º Especialidad fundamental Administración (AAD)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Gestión de oficinas militares.	Mecanografía. Informática. Documentación militar y Sistema de mensajería de Defensa (SIMENDEF). Lengua española. Procedimiento administrativo.	185	ESTAER
Gestión de recursos de material.	Fundamentos de logística y catalogación. Abastecimiento local. Material de intendencia. Baja de material.	85	ESTAER
Gestión de recursos de personal.	Situaciones y destinos del personal. Derechos y deberes del personal militar. Recompensas y distintivos. Asistencia al personal.	45	ESTAER
Gestión de recursos financieros.	Indemnizaciones. Retribuciones. Presupuestos. Contratación. Recaudación e ingresos.	45	ESTAER
	Total.	360	

15.º Especialidad fundamental Hostelería (HOS)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Mantenimiento de Buenas Prácticas Higiénicas. Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos. Aplicación de sistemas de autocontrol. Utilización de recursos eficazmente. Recogida selectiva de residuos.	35	ETESDA
Cocina básica.	Técnicas culinarias. Procesos de cocina.	200	ETESDA
Restauración.	Técnicas básicas de servicio. Cafetería y bar. Adecuación de locales.	112	ETESDA
Protocolo comensal.	Colocación de comensales en la mesa. Sistemas de presidencias y precedencias. Comportamiento en la mesa.	13	ETESDA
	Total.	360	

16.º Especialidad fundamental Música (MUS)

Módulo	Contenidos	Horas	Centro docente
Lenguaje musical.	Solfeo, Ritmo, Entonación, Teoría de la Música. Expresión y Educación Auditiva. Nociones Básicas de Informática Musical.	60	ABA
Análisis musical.	Parámetros y Métodos Analíticos. El Análisis de las Formas Musicales. Nuevos enfoques del Estilo Musical.	59	ABA
Historia de la música militar.	Historia de la Música Militar. Evolución de las Bandas de Música Militares. Las Bandas de Música del Ejército del Aire y del Espacio.	19	ABA
El fenómeno sonoro.	El estudio de las Ondas Sonoras. Organología: Los instrumentos de una Banda de Música Militar.	20	ABA
Práctica instrumental.	Conceptos, Técnica, Sonido, Afinación y Expresión. Repertorio Musical específico del Instrumento. Repentización y Transporte. Estudio individual del Instrumento.	77	ABA
Conjunto instrumental.	Concertación de Repertorio Militar y Toques de Ordenanza. Lectura, Repentización y Transporte. La Afinación Conjunta y los Planos Sonoros. Integración y la Sinergia Musical. El Director.	114	ABA
Adiestramiento con instrumento musical.	Posiciones y Movimientos con los Instrumentos Musicales en paradas y desfiles. Evoluciones.	11	ABA
	Total.	360	

Artículo 4. *Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados.*

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para los alumnos en situación de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulos	Carácter
Formación Militar Básica.	P
Instrucción y Adiestramiento.	P
Itinerario personal para la empleabilidad I (Código: 1709).	T
Digitalización aplicada a los sectores productivos (Código: 1664).	T
Principios de protección de la fuerza.	T
Intervención operativa policial.	P
Defensa de instalaciones y recursos del EA.	P
Seguridad militar.	P
Inglés técnico.	T
Técnicas electromecánicas I.	P
Legislación y organización del mantenimiento.	T
Constitución y navegación de las aeronaves.	T
Materiales y estructuras de las aeronaves.	T
Sistemas de las aeronaves.	T
Motores de émbolo hélices y sus sistemas.	T
Motores de reacción, sus sistemas y APU.	T

Módulos	Carácter
Técnicas electromecánicas II.	P
Sistemas de carga y arranque.	P
Legislación y organización del mantenimiento.	T
Constitución y navegación de las aeronaves.	T
Materiales y estructuras de las aeronaves.	T
Armas y municiones.	P
Misiles.	P
Propulsantes y explosivos.	P
Sistemas de armas.	P
Sistemas de carga y arranque.	P
Instalaciones de radiocomunicaciones.	P
Electrónica aplicada.	P
Infraestructura de redes de datos y sistemas telefónicos.	P
Instalaciones de sistemas de megafonía y seguridad electrónica.	P
Seguridad Vial.	T
Tecnología de Automoción.	P
Albañilería.	P
Fontanería.	P
Carpintería.	P
Pintura.	P
Instalaciones eléctricas interiores.	P
Sistemas operativos monopuesto.	P
Operador de vigilancia e identificación.	P
Información aeronáutica y gestión aeroespacial.	P
Sistemas de exploración electromagnética.	T
Fraseología aeronáutica.	T
Fundamentos de telecomunicaciones.	P
Normativa y documentación CIS.	P
Sistemas de información y comunicaciones.	P
Meteorología, información aeronáutica y gestión aeroespacial.	P
Sistemas operativos monopuesto.	P
Legislación operaciones aéreas.	P
Preparación de cargas.	P
Movimiento en plataformas.	P
Equipo y material.	P
Combustibles y lubricantes.	T
Instalaciones de combustibles.	P
Control de calidad.	P

Módulos	Carácter
Conceptos básicos de contraincendios.	P
Protección individual y cuidados médicos.	P
Fuegos estructurales.	P
Intervenciones específicas.	P
Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible.	P
Cartografía.	T
Sistema de información geográfica.	T
Geomática.	T
Fotografía.	T
Audiovisuales.	T
Fotointerpretación.	T
Artes gráficas.	T
Medicina y enfermería.	P
Odontología.	P
Farmacia.	P
Psicología.	P
Veterinaria.	P
Gestión de oficinas militares.	P
Gestión de recursos de personal.	P
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	P
Cocina básica.	P
Protocolo comensal.	P
Historia de la música militar.	T

Artículo 5. Normas para la superación del currículo.

El currículo correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio se superará mediante el logro de la aptitud sucesiva de la Fase de Formación Militar General y de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, de acuerdo con la normativa en vigor.

Artículo 6. Memorias justificativas.

La planificación de las enseñanzas del presente currículo se detallará en las correspondientes memorias justificativas, a desarrollar por el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, las cuales serán públicas en la página web a determinar por Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Las memorias justificativas recogerán normas de calificación y ordenación derivadas de la Orden DEF/711/2022 por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, y de su desarrollo normativo.

Asimismo, especificarán, para cada módulo del currículo, la relación de competencias generales y específicas a cuyo logro contribuyen sus contenidos.

Artículo 7. Convalidaciones.

La convalidación de módulos del presente currículo será competencia de los Directores de los centros docentes militares de formación.

Podrán ser convalidados al alumnado, a petición del interesado/a, los módulos que acrediten y que tengan similar duración y contenidos.

A los módulos convalidados se les asignará, cuando le sea de aplicación, una puntuación de cinco (sobre una valoración de 0 a 10), excepto en el caso de los módulos profesionales.

La convalidación de los módulos profesionales será gestionada, según la normativa de formación profesional, por el núcleo de formación profesional del centro docente donde se vayan a cursar.

Artículo 8. Calificación y ordenación.

Será de aplicación la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, y su desarrollo normativo.

Asimismo, deberá observarse lo estipulado en los artículos 17.g) y 28 del Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación, aprobado mediante Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

En relación al informe personal del alumno (IPA), no sólo como parte fundamental para la superación de la FFMG, sino también como parte de las calificaciones que contribuyen a la nota final de cada una de las fases, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio desarrollará el formato con los conceptos a evaluar, las normas para ser cumplimentado, así como los parámetros de valoración dentro de las calificaciones a obtener por el alumnado.

En todo caso, el IPA estará orientado a detectar, en los centros docentes de formación militar, comportamientos contrarios a las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar y a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Será cumplimentado colegiadamente por, al menos, dos calificadores.

Obtenidas las calificaciones de ambas fases y la final de la enseñanza militar de formación, conforme a las normas referidas, se determinará el puesto en el escalafón de los alumnos de cada ciclo.